

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 20 MAY 2021

PROCESO DIVISORIO
RAD. No.: 2020-00341

En atención a los diversos escritos e informe secretarial que anteceden, a efectos de continuar con la etapa procesal correspondiente, el Despacho una vez revisadas las diligencias DISPONE:

1º DAR por NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar al demandado FREDDY SARMIENTO LOZANO a voces de lo normado en el artículo 291 según acta de notificación visible en archivo 07 de C. Digital, del auto admisorio librado en su contra en el presente proceso, quien dentro del término del traslado de la demanda a través de apoderado judicial contestó la demanda y se opuso a las pretensiones (Archivo 08 C. Digital).

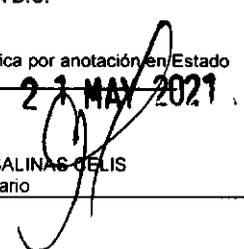
RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al profesional del derecho DUBER GIRALDO GARCÍA como apoderado judicial del referido extremo procesal, conforme al poder conferido adjunto.

2º Se INSTA a todos los extremos del litigio a dar cabal cumplimiento a los preceptuado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y proceder a la remisión a su contraparte de todos los memoriales que se alleguen a través de los canales digitales informados.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>33</u>, hoy <u>21 MAY 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS GELIS Secretario</p> 
--